

SALTA, 2 3 ABR 2019

RESOLUCION FI **1** 0 1 6 0 - D- 2019

Expte. Nº 14.263/18

VISTO: La presentación realizada por la Srta. Lorena Fernanda Barros, Directora del CONEIC XI – Salta 2018, mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar gastos de transporte para las Visitas Técnicas que se desarrollarán en el Marco del "XI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil"; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se llevó a cabo durante los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2018, en esta Facultad de Ingeniería;

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir los gastos de transporte para realizar las visitas técnicas:

Que asistieron al mismo, más de 1.300 estudiantes, profesionales, docentes y empresarios, de todo el país, en formación con motivo de agregar a sus curriculas de la carrera de Ingeniero Civil, experiencias y/o conocimientos específicos, motivando y despertando en los futuros profesionales la responsabilidad social, el compromiso, la ética, y el espíritu emprendedor;

Que en el Congreso se realizaron visitas técnicas a empresas y obras en ejecución y conferencias de interés académico con referentes nacionales e internaciones de la ingeniería civil, exponiendo trabajos de investigación;

Que este Decanato otorga una ayuda económica por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. Nº 14.263/18

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL) a la Organización del "XI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil", con la que se atendieron gastos de transporte para realizar Visitas Técnicas a Empresas y Obras en ejecución, en el marco del Congreso realizado del 24 al 27 de Octubre de 2018 en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia. ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Dr. Carlos

Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual

Marcelo ALBARRACIN, Sr. Secretario Académico de esta Facultad, por encontrarse la

Reglamentaria 2018 adeudada.

ARTICULO 4º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (C.E.I.), a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

0 1 6 0 - D- 2019 RESOLUCION FI

DR. CARLOS MARCELO AL BARRAGIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA